



INFORME DE GESTIÓN
Y SOSTENIBILIDAD
2025-1

SECRETARÍA GENERAL

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
Nuestros Datos 2025	5
Resoluciones Rectorales	5
Convenios y contratos:	7
Acciones de Tutela	7
Fallos Improcedentes	8
Fallos procedentes:	8
Derechos de Petición año 2025	9
Requerimientos Ministerio de Educación	9
Introducción y Objetivos 2025	12
Aportes de la Gestión Jurídica	17
Consejo Superior	17
Rectoría	18
Transparencia y Ética en la Gestión Institucional	21
Articulación Institucional y Trabajo Colaborativo con otras Dependencias y Aliados estratégicos de apoyo	23
UNIDAD DE APOYO OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	23
UNIDAD DE APOYO OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	23
UNIDAD DE APOYO OFICINA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.	23
Percepción y Nivel de Satisfacción de los Grupos de Interés Sobre la Gestión y los Servicios Ofrecidos	25
Gestión Estratégica Integral y Compromiso con la Identidad Institucional	26
Identidad Amigoniana	26
Compromiso con la sostenibilidad y diversificación de recursos	26
• 26	
Elementos críticos de la gestión y gestión del riesgo	26
Gestión del cambio	27
Anexos	27

Retos y proyecciones 2025.	28
Conclusión	28

Transparencia y Uso de Datos:

La información contenida en los informes de gestión se recopila y utiliza de acuerdo con las directrices establecidas en la Resolución No. 54 de 2016 de la Universidad Católica Luis Amigó. Esta resolución establece los lineamientos para la recolección, procesamiento, y uso de datos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en todos los procesos administrativos y académicos.

Protección de Datos Personales:

Se garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales de todos los miembros de la comunidad universitaria, cumpliendo con las normativas vigentes sobre protección de datos.

Los datos se utilizan exclusivamente para fines administrativos, académicos y de mejora continua de la institución.

Acceso a la Información:

La comunidad universitaria tiene acceso a los informes de gestión para fomentar la participación activa y la vigilancia de las actividades institucionales. Cualquier consulta o solicitud de información adicional puede ser dirigida a la oficina correspondiente, en conformidad con los procedimientos establecidos por la universidad.

Nuestros Datos 2025

Este apartado debe ofrecer una visión general y contextualizada de la gestión realizada durante el 2025, teniendo como eje central los objetivos establecidos para el año 2025.

Resoluciones Rectorales			
NRO	DÍA	MES	ASUNTO
02	23	01	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución. Vigente
03	24	01	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025. Vigente
04	24	01	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente, pregrados, profesionales y posgrados de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025 y se determinan lineamientos para la actividad docente. Vigente.
05	24	01	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 10 del 12 de febrero de 2024
06	29	01	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 09 del 12 de febrero de 2024
08	10	02	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
09	10	02	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución. Vigente

10	17	02	Por medio de la cual se reglamenta lo relativo a rotación institucional de secretarías(os) en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
11	18	02	Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2027. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral No. 106 del 06 de diciembre de 2023.
12	4	03	Por medio de la cual se reglamenta la política de desconexión laboral en la Universidad Católica Luis Amigó, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022. Vigente.
13	07	03	Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 40 del 21 de agosto de 2024, relativa a estímulos laborales para los empleados y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó. Modifica el Artículo 1°, literal H. Vigente.
20	07	04	Por medio de la cual se establece la implementación de la Política, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 08 del 12 de febrero de 2024
21	11	04	Por medio de la cual se adopta la Política, Objetivos, Alcances, Principios y Líneas de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 07 del 22 de febrero de 2019.
22	21	04	Por medio de la cual se determina la Política, Objetivos, Ejes y otros aspectos, de “Universidad Saludable” en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
26	4	06	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE
Total Resoluciones Rectorales de interés general: 15 (no se incluyen resoluciones en interés particular como duplicados de diplomas).			

Convenios y contratos:

	Medellín	Bogotá	Manizales	Apartadó	Montería	Total
Convenio de prácticas	85	0	19	5	1	110
Contratos	44	2	5	1	6	58
Contratos espacios Universidad	4	0	0	0	1	5
Convenios Vicerrectoría de Investigaciones	22	0	0	0	0	22
Dirección de Extensión	10	0	0	0	0	10
Convenios otras Unidades	13	0	2	0	2	17
OCRI	14	0	0	0	0	14
Docencia-Servicio	2	0	0	0	1	3
Total: 239						

Acciones de Tutela

Ciudad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Medellín	14	10	4	15	13	5
Manizales	7	8	6	2	5	9
Montería	1	1	1	1	2	0
Apartadó	0	0	0	1	0	0
Total	22	19	11	19	20	14

Total tutelas desde el año 2020: 105

Fallos Improcedentes (improcedente quiere decir, que el fallo no salió a favor del demandante)

Ciudad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Medellín	12	7	4	14	11	5
Manizales	8	8	5	2	5	9
Montería	1	1	1	1	2	0
Apartadó	0	0	0	1	0	0
Total	20	16	10	18	18	14

En el año 2025, no se ha tenido ningún fallo de tutela en contra de la Universidad Católica Luis Amigó. Desde el 2020 hasta el primer semestre de 2025, se han tenido 96 fallos improcedentes contra la Universidad Católica Luis Amigó.

Fallos procedentes: (procedente quiere decir que el fallo fue a favor del demandante y en contra de la Universidad Luis Amigó).

Ciudad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Medellín	2	3	0	1	2	0
Manizales	0	0	1	0	0	0
Montería	0	0	0	0	0	0
Apartadó	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	1	1	2	0

Total: 9 fallos procedentes

Derechos de Petición año 2025

Ciudad	Departamento de Admisiones y Registro Académico	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Psicología y Ciencias Sociales	Vicerrectoría de Docencia	Rectoría	Dirección del Centro Regional	Otras unidades
Medellín	2	1	3	1	1	0	26
Manizales	3	3	2	0	0	1	2
Montería	0	0	0	0	0	0	1
Apartadó	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	4	5	1	1	1	29
Total derechos de petición año 2025: 46							

Requerimientos Ministerio de Educación

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Requerimientos	6	9	4	20	21	9

Radicado	Fecha	Entidad requiriente	Objeto	Respuesta radicada
4433	28 de enero de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Solicita que se expida, copia del acta de grado o diploma como OPERADOR TERAPEUTICO, obtenido en la Institución UNIVERSITARIA LUIS AMIGO DE BOGOTA en el año 1.989 en Bogotá, donde realice mis estudios" (sic)	Radicado 4452 del 4 de febrero de 2025.
4586	17 de marzo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	...) Solicito intervención para que la institución educativa fe y alegría Luis Amigó dónde hice las prácticas me entregue mi certificado de prácticas profesionales realizadas en el año 2017, puesto que ambas se niegan, lo cual es ilegal e injusto (..)" [sic]	Radicado 4588 del 17 de marzo de 2025
4611	26 de marzo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Requerimiento de información VBG - Resolución 014466 de 2022. violencias basadas en género	Radicado 4660 del 8 de abril de 2025
4759	6 de mayo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja Anónima ante el MEN	Radicado 4765 del 7 de mayo de 2025
4789	12 de mayo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Cambiar el nombre en el certificado de grados que está mal escrito	Radicado 4794 del 13 de mayo de 2025.
4875	9 de junio de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja Anónima ante el MEN	Radicado 4885 del 11 de junio de 2025.
4890	11 de junio de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja Anónima ante el MEN	Radicado 4916 del 18 de junio de 2025.
4892	11 de junio de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Mi denuncia se basa en que he tenido varios incidentes con profesores ya que soy estudiante de Derecho en la universidad católica Luis Amigó	Radicado 4904 del 17 de junio de 2025.

4918	19 de junio de 2025	Ministerio del Trabajo	Inspección general del Ministerio del Trabajo jueves 26 de junio de 2025.	Radicado 4952 del 11 de julio de 2025. En correo del 20 de junio Reprograman la visita para el día 3 de julio de 2025
Total: 8 requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y 1 requerimiento del Ministerio del Trabajo				

Introducción y Objetivos 2025

Contextualización general del periodo

Explicar brevemente el semestre al que corresponde el informe (enero-junio o julio-diciembre), destacando hechos institucionales relevantes, cambios administrativos, eventos académicos clave u otros hitos que influyeron en la gestión.

El período 2025-1, no desarrolló hechos relevantes en el trascurso institucional. No se observan proyectos que hayan orientado su quehacer con un carácter excepcional. Si bien, hay un interés en rediseñar el Plan de Desarrollo en sus objetivos, con la participación de la Secretaría General, aún no se vislumbra un producto final con tal propósito.

Enlace con los Objetivos 2025 de la Unidad

Describir cuáles son los objetivos institucionales y específicos que guiaron la gestión durante este semestre, señalando su relación con el PEI (Proyecto Educativo Institucional), el Plan de Desarrollo Institucional y otros instrumentos del sistema de gestión por procesos.

Plan Estratégico de Desarrollo:

- **Frente al objetivo estratégico 1:** Contribuir en la transformación social a través de la implementación de procesos académicos pertinentes, flexibles, innovadores y de alta calidad que promuevan el desarrollo integral de la comunidad.

La Secretaría General siempre es una Unidad de apoyo transversal para la reglamentación oportuna que permita el desarrollo de los objetivos y proyectos. Siempre ha estado dispuesta para realizar los ajustes normativos correspondientes, con dificultades frente a la respuesta oportuna que deben dar algunas Unidades en las cuales hay demoras para surtir procedimientos internos y respetar los canales jurídicos de trámite normativo y apoyo de convenios.

- **Frente al objetivo estratégico 3:** Implementar acciones de desarrollo social que contribuyan al bienestar de la comunidad.

La Secretaría General apoya oportunamente con la revisión y elaboración de convenios para el desarrollo de propuestas de extensión y proyección social, con el sector público y privado, buscando que esto se desarrolle de manera oportuna y previa antes del desarrollo de los proyectos.

- **Frente al objetivo estratégico 5:** Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano para el desarrollo personal y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.

La Secretaría General ha apoyado con sensibilización permanente a la comunidad frente a desarrollos y novedades legislativas, lo cual se realiza mediante comunicados divulgados a toda la comunidad universitaria para su conocimiento y comprensión. También se trabajó en legislación específica como desconexión laboral, se presentaron propuestas para políticas de teletrabajo, en coordinación con los Departamentos de

Relaciones Laborales y Gestión Humana, actualización de políticas de seguridad y salud en el trabajo, actualización de comités de seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

- **Frente al objetivo estratégico 6:** Garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que permitan la adaptación organizacional a los cambios del contexto y al logro de los objetivos estratégicos.

La Secretaría General apoya permanentemente los procesos del SIAC en las condiciones que tenga connotación jurídica, para registros calificados o acreditación de calidad, particularmente, en lo que tiene que ver con gobierno institucional y actualización de reglamentos. Desde el mes de febrero, se entregó a la Vicerrectoría de Docencia los reglamentos docente y estudiantil en la perspectiva de incursionar en programas para la educación y el desarrollo humano, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

- **Frente al objetivo estratégico 8:** Aumentar la población estudiantil mediante la ampliación de cobertura y oferta académica.

La Secretaría General con la Oficina de Mercadeo y Publicidad ha desarrollado reuniones con los Centros Regionales para analizar el estado del mercadeo y proyectar nuevas estrategias que redunden en el incremento de la población estudiantil. Esto será ampliado en el informe de la Oficina de Mercadeo y Publicidad.

- **Frente al objetivo estratégico 9:** Diversificar los ingresos económicos mediante la consolidación de las funciones

sustantivas en los diferentes lugares de desarrollo para la sostenibilidad de la Universidad.

La Secretaría General ha dinamizado, junto con la Oficina de Mercadeo y Publicidad, la diversificación de ingresos desde alquiler de espacios, con una reglamentación pertinente y definición de procesos. También ha generado ideas frente a las alianzas empresariales, incremento de cupos en los programas, asignación de cupos remanentes con estrategias de mercadeo, incursión en nuevas áreas y niveles de formación como educación para el trabajo y desarrollo humano, optimización de recursos financieros con una disposición centralizada de souvenirs desde Comunicaciones y Relaciones Públicas y apoyo de eventos para la contratación de prestadores de servicios gastronómicos.

Proyecto Educativo Institucional:

En el numeral 1.6, referentes jurídicos: la Secretaría General apoya siempre desde la proyección para la creación o modificación de normas internas, Acuerdos Superiores, Acuerdos Académicos y Resoluciones Rectorales para que la normatividad interna esté siempre actualizada con los nuevos contextos.

De igual manera, hay una sensibilización institucional y actualización permanente de los procesos para el tratamiento de los datos personales, lo que incluye la actualización de la política de privacidad, actualización de manuales y mejoramiento de procesos.

- **Frente al numeral 5.3.1. Criterios para el desarrollo y crecimiento sostenible**

Es necesario para el logro de los objetivos institucionales, definir los criterios desde los cuales permitirse la ejecución responsable y planeada

de los recursos de toda índole en la institución

El criterio 4 se refiere a la consistencia y neutralidad de la decisión. Este es un criterio de gobernanza en el cual las decisiones se deben tomar con efectividad, desde los órganos de gobierno y la legitimidad de la autoridad. En condiciones de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia. La calidad de las decisiones es propia de un buen gobierno institucional, que se desarrolla desde el apoyo de la Secretaría General y el acompañamiento a los órganos de decisión.

En el criterio 5 de retroalimentación, también desde el gobierno institucional se promueve la participación de los diferentes actores en la formulación normativa y también la socialización, conocimiento y difusión oportuna de las decisiones institucionales, lo cual se apoya desde la Secretaría General y en cumplimiento de ellos Acuerdo Superior 06,07 y 08 del 17 de marzo de 2021.

En la parte final del documento: se plantean interrogantes frente a la construcción educativa institucional, lo cual puede traer desafíos y retos para que la institución sea sólida en su filosofía, objetivos, identidad, carácter católica y congregacional, lo que implica recurrir siempre a la tradición carismática, propia de los Religiosos Terciarios Capuchinos y que los actores institucionales conozcan de fondo los postulados institucionales, para no correr el riesgo de abandonar lo construido. Desde lo Administrativo y Financiero, la planeación institucional debe orientarse a la consecución de metas, alineadas al presupuesto para que su sostenibilidad sea real, permanente, creciente y duradera.

Plan de Acción Institucional

La Secretaría General apoya transversalmente los diferentes proyectos

que estén en el Plan de Acción Institucional como un desarrollo, en el nivel táctico del Proyecto Educativo Institucional.

Observo que los proyectos articulados a los objetivos deben tener un seguimiento minucioso y medible en cada uno de éstos, para que la gestión de quienes tienen funciones de direccionamiento institucional en lo académico y administrativo, se oriente al cumplimiento de los objetivos institucionales que ya se encuentran planeados desde una decisión institucional, legítima y consensuada.

El Plan de Acción detalla subproyectos específicos para el desarrollo de proyectos en cada uno de los objetivos del Plan de Desarrollo, desde lo académico, lo pedagógico, curricular, transformación digital, inclusión, innovación, desarrollo científico, infraestructura física y tecnológica, planeación institucional, seguimiento a los planes, identidad y pensamiento amigiano, formación y capacitación, regionalización, bienestar virtual, bienestar laboral, acciones de desarrollo social, fortalecimiento de la extensión y la proyección social, creación de nuevos servicios y productos, innovación y emprendimiento, desarrollo a la investigación, la innovación, la cultura y el arte, investigación ajustada a las necesidades del entorno, investigación multidisciplinaria y de impacto social, articulación de la investigación con articulación en el sector empresarial, transformación digital de información histórica y cultural, competitividad internacional, desarrollo del bilingüismo, internacionalización del currículo y de las funciones sustantivas, cooperación institucional sólida con diferentes actores, seguimiento a los graduados, formación del

talento humano, fortalecimiento de los procesos de gestión humana, proyecto de universidad equitativa, fortalecimiento de la autoevaluación con miras a la acreditación de programas e institucional, sostenibilidad ambiental institucional y articulación con el currículo, modelo de bienestar y gestión de la permanencia, fortalecimiento del programa de las adicciones, universidad saludable, universidad creativa diversa, solidaria y sostenible, fortalecimiento de los centros regionales, responsabilidad social universitaria, innovación educativa, currículos integrativos, modelo tecnopedagógico, plan de crecimiento de la población, estudios de mercado para proyectos ajustados a necesidades del sector productivo, planes de expansión a diferentes ciudades, desarrollo de productos de educación virtual y a distancia, alianzas con instituciones nacionales e internacionales, alianzas con instituciones de educación media y educación superior, ecosistema educativo, seguimiento y control de proyectos, programas permanentes de formación ambiental, tecnológica, desarrollo artístico y cultural, sostenibilidad, seguimiento y diversificación financiera, gestión del conocimiento, optimización de docentes y tablero de indicador de sostenibilidad institucional.

Todo estos subproyectos y actividades implican la articulación institucional de actores, funciones, subsistemas, proyectos, procesos y recursos, para la consecución de los resultados. La Secretaría General, si bien, no lidera un proyecto específico, apoya transversalmente todos los desarrollos institucionales y en todos los frentes. La lectura del Plan de Acción Institucional, genera preguntas frente a los porcentajes de cumplimiento específico de cada uno de los

proyectos y con la articulación de las instancias que les corresponden.

Estado general de los proyectos

Proporcionar una descripción global del estado de los principales proyectos de la Unidad: cuántos continúan, cuántos finalizaron, cuántos no lograron implementarse, y cuáles han sido postergados. Esta vista panorámica debe guiar al lector sobre el desarrollo operativo de la gestión.

Incluir brevemente una descripción de las evidencias que rigieron el actuar

Resultados de los principales indicadores, entre otros, especialmente considerando los lineamientos del CESU, que establecen que los informes deben demostrar una gestión coherente con la misión institucional, así como el cumplimiento (o no) de expectativas y metas.

No tengo conocimiento sobre el porcentaje de metas cumplidas en los diferentes proyectos establecidos en el Plan de Acción Institucional y en articulación con los 9 objetivos establecidos en el plan de Desarrollo.

Sería recomendable que el sistema de seguimiento a la gestión, permita el acceso de los diferentes actores institucionales, para que en tiempo real se pueda conocer la información desde lo cualitativo.

Enlace entre informes semestrales

Redactar este apartado con visión prospectiva, es decir, asegurando coherencia y continuidad con el segundo informe del año (julio-diciembre). Usar expresiones como “en el próximo semestre se dará continuidad a...”, “las

acciones pendientes serán retomadas en...” o “este informe sienta las bases para...”.

En el semestre 2-2025, se continuarán las estadísticas de los datos aquí recolectados frente a tutelas, derechos de petición, requerimientos gubernamentales y otros que puedan tener ascendencia numérica. Se informarán avances de apoyos de Secretaría General en lo relativo al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acción Institucional y Proyecto Educativo, frente lo que objetivamente pueda evidenciarse en sus

avances desde el concurso y coadyuvancia de la Secretaría General.

Aportes de la Gestión Jurídica

Evidenciar cómo las acciones, proyectos y resultados de la unidad durante el semestre contribuyeron al cumplimiento **en relación de su función**.

Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno han avanzado en su gestión, expedición de actos de gobierno y efectividad de las decisiones.

Consejo Superior

Como máximo órgano de gobierno se ha reunido ordinariamente en las siguientes fechas:

- 20 de febrero de 2025
- 12 de marzo de 2025
- 27 de mayo de 2025

Su composición se ha actualizado de conformidad con los Estatutos y con los mecanismos previstos para la designación de sus miembros. En la actualidad está conformado así:

Nombre	Cargo
Padre Arnoldo Acosta Benjumea	Presidente del Consejo Superior
Padre Bernardo Colmenares Gómez	Representante del Señor Arzobispo de Medellín ante el Consejo Superior
Padre José Octavio Ramírez López	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
Padre Henry Alonso González Avendaño	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.

Nombre	Cargo
Fray Néstor Eliecer Benavides Navarro	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
Padre Gabriel Ricardo Pimienta	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
Julián Andrés Figueroa Rueda	Representante del Sector Productivo y de Servicios
Juan Esteban Aguirre Espinosa	Representante de los Directivos Académicos
Ruth Liliana Huelgos Sierra	Representante de los Docentes
Elías Alexander Vallejo Montoya	Representante de los Graduados
Carolina Martínez López	Representante de los Estudiantes
Francisco Javier Acosta Gómez	Secretario General
Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno	Rector General y Representante Legal

Rectoría

Es la cabeza ejecutiva de la institución y vela por la buena marcha de la misma. Profiere actos unipersonales, de carácter vinculante, y lineamientos de otra jerarquía, como políticas, circulares o comunicados.

En el semestre 1-2025, se expidieron 26 Resoluciones Rectorales:

N°	Día	Mes	Año	ASUNTO
01	22	01	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Psicóloga con Énfasis en Psicología Social a la graduada Diana Catalina Hoyos Uribe por solicitud de la interesada.
02	23	01	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el escalafón docente de la Universidad Católica Luis Amigó de la Sede de Medellín y Centros Regionales.
03	24	01	2025	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025. Se incrementará el 4%.
04	24	01	2025	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente, pregrados, profesionales y posgrados de la Universidad

				Católica Luis Amigó para el año 2025 y se determinan lineamientos para la actividad docente.
05	24	01	2025	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó. (Gastos de viaje, corrección de textos y otros).
06	29	01	2025	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó Año 2025 (gimnasio, parqueaderos, biblioteca).
07	30	01	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma a la Psicóloga Daniela de Marchena De la Rosa por solicitud de la interesada.
08	10	02	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.
09	10	02	2025	Por medio de la cual se escalafonan docentes en la Universidad Católica Luis Amigó.
10	17	02	2025	Por medio de la cual se reglamenta lo relativo a rotación institucional de secretarías(os) en la Universidad Católica Luis Amigó.
11	18	02	2025	Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2027.
12	4	03	2025	Por medio de la cual se reglamenta la política de desconexión laboral en la Universidad Católica Luis Amigó, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022.
13	7	03	2025	Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 40 del 21 de agosto de 2024 relativa a estímulos laborales para los empleados administrativos y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó. (relativo a bonificaciones por antigüedad).
14	7	03	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Abogado al graduado Esteban Vallejo Montoya por cambio de nombre. Antes de llamaba: Kevin Alexander Vallejo Montoya. Hoy: Esteban Vallejo Montoya.
15	7	03	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática a la graduada Liliana Marcela Loaiza Garcés, por solicitud de la interesada.
16	18	03	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Administradora de Empresas a la graduada Eleonora Brunal Ibarra.
17	31	03	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma a la Comunicadora Social Johanna Andrea Betancur Zapata por solicitud de la interesada.

18	31	03	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma a la Comunicadora Social Verónica Echeverri Gutiérrez por solicitud de la interesada.
19	31	03	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma al Abogado Juan Fernando Rojas Otálvaro por solicitud del interesado.
20	7	04	2025	Por medio de la cual se establece la implementación de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos en la Universidad Católica Luis Amigó.
21	11	04	2025	Por medio de la cual se adopta la Política, Objetivos, Alcances, Principios y Líneas de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó.
22	21	04	2025	Por medio de la cual se determina la Política, Objetivos, Ejes y otros aspectos, de “Universidad Saludable” en la Universidad Católica Luis Amigó.
23	28	05	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma al Administrador de Empresas Jhon Jeimar Hernández Ramírez, por solicitud del interesado.
24	30	05	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma a la Profesional en Negocios Internacionales Luis Fernanda Díaz Barrientos, por solicitud de la interesada.
25	30	05	2025	Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Profesional en Desarrollo Familiar José David Garzón Sánchez, por extravío del diploma y acta de grado.
26	04	06	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó

Transparencia y Ética en la Gestión Institucional

Este apartado busca documentar de manera clara y concreta las acciones más importantes realizadas por la unidad durante el semestre, incluyendo los proyectos, estrategias, servicios o procesos de apoyo desarrollados, así como los resultados obtenidos en función de sus responsabilidades institucionales y el cumplimiento de la Gestión de la Institución.

La Universidad Católica Luis Amigó, cuenta con un Código de Buen Gobierno y Transparencia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019. Esto implica que, toda la gestión universitaria, se oriente en términos de legalidad, ética, veracidad, confianza, con procedimientos claros, que sean de conocimiento por parte de los públicos de interés.

Dentro de las actividades de gestión de la transparencia, se desarrollan las siguientes:

1. Sitio web de la Secretaría General con información veraz en todos los aspectos de la legalidad institucional.
2. Implementación estricta de los reglamentos internos en temas como asignación de espacios para concesionarios, con convocatorias públicas y externas e información de resultados a la comunidad universitaria.
3. Notificación de las decisiones internas del gobierno institucional de manera objetiva, veraz y oportuna por parte de la Secretaría General, la cual se realiza de manera permanente.
4. Procesos electorales, justos y transparentes, en aplicación del Acuerdo Superior 02 del 9 de febrero de 2021, con órganos de deliberación como Comité Electoral, Tribunal de Garantías Electorales, procedimientos preestablecidos y conocimiento público de los resultados.
5. Procesos de rendición de cuentas, de conformidad con el Acuerdo Superior 06 del 17 de marzo de 2021, el cual se realiza con carácter anual, cuyos informes están disponibles en el sitio web. En el año 2024, no se realizó dicha actividad.
6. Informes de gestión que deben realizar las diferentes Unidades con carácter semestral. En el semestre 1, hasta julio 30 y en el semestre 2 hasta diciembre 31. Estos informes están disponibles en el sitio web institucional.
7. Informe de gestión institucional, el cual es presentado por el Rector General ante el Consejo Superior en cada anualidad, en cumplimiento de su condición de entidad sin ánimo de lucro, el cual también se encuentra disponible en el sitio web.

8. Publicación de estados financieros en el sitio web, previa aprobación del Consejo Superior.
9. Portal de contratación como una prescripción establecida en el Código de Buen Gobierno y Transparencia y que identifica contratistas, cuantías y otros aspectos, lo cual está disponible también en el sitio web.
10. Implementación del formato de adjudicación de contratistas que acompañan cada uno de los contratos, en aplicación del Manual de Contratistas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Superior 21 del 26 de noviembre de 2021.
11. Notificación sobre estado de actas institucionales, lo cual se da a conocer periódicamente a todos los públicos de la Universidad y permite determinar la actividad de los diferentes órganos colegiados, consejos y comités, en cumplimiento de la participación de la comunidad académica para la toma de decisiones en lo que corresponda.
12. Generación de alertas de la Secretaría General de otras Unidades cuando sea evidente el incumplimiento del Código de Buen Gobierno y Transparencia.
13. Comunicados permanentes frente a las decisiones del Gobierno Institucional, novedades jurídicas, que garanticen la comprensión del derecho y la aplicación en la vida ordinaria y la vida laboral.
14. Actualización del normograma institucional, con indicación de normas vigentes y derogadas y que hacen relación a acuerdos superiores, acuerdos académicos y resoluciones rectorales. Este se encuentra disponible en el sitio web y ayuda a los usuarios en la aplicación efectiva de las normas que están vigentes.

Articulación Institucional y Trabajo Colaborativo con otras Dependencias y Aliados estratégicos de apoyo

La Secretaría General ha trabajado siempre en articulación con las demás Unidades:

- **Órganos de Gobierno:** apoya a la Rectoría, Consejo Superior y Consejo Académico. En todos proyecta la reglamentación interna, difunde institucionalmente sus decisiones y sirve de secretario de estos dos últimos, velando también por su adecuada composición de conformidad con los reglamentos internos, la realización y custodia de sus actas.
- **Con las otras unidades:** siempre tiene una relación de apoyo y coadyuvancia, particularmente en asesoría y consultoría jurídica, proyección de normas internas, ajuste de procesos disciplinarios, revisión y elaboración de convenios y minutas, y trámite institucional de los mismos.

Igualmente, con asuntos de relevancia jurídica como derechos de petición, demandas de tutela y respuesta oportuna a requerimientos judiciales o de autoridad administrativa.

UNIDAD DE APOYO OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Se apoyan sus procesos permanentemente, rediseño de procesos para agilizar radicación, reducir impresiones, implementación digital.

UNIDAD DE APOYO OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

- Mejoramiento de procesos comunicacionales, articulación con centros regionales, mejora al proceso de atención al usuario, proyecto de implementación del CMR, implementación de códigos QR en Unidades de atención para garantizar la satisfacción del usuario, propuesta de creación de contenido en redes sociales.

UNIDAD DE APOYO OFICINA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.

Seguimiento a los procesos de Mercadeo de los centros regionales, fortalecimiento digital, estrategias de cooperación con empresas, estrategias de asignación de remanentes de cupos, análisis sobre asignación de presupuesto, análisis de impacto de medios, fortalecimiento del

alquiler de espacios, creación de pagina para alquileres de espacios, sondeos de opinión de mercados.

Percepción y Nivel de Satisfacción de los Grupos de Interés Sobre la Gestión y los Servicios Ofrecidos

La Secretaría General cuenta con un sitio web denominado “**Secretaría General, Gobierno Institucional y Reglamentos**”, que cuenta con link para evaluación: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdlYXIZTQ7ztatMXNY4DzFYLXugDzAt4JwxZhSOemDW-jNWKw/viewform?pli=1>

No tenemos ninguna retroalimentación al momento, aunque de manera no formal, recibimos buena retroalimentación frente a los comunicados, información y atención de la Secretaría General.

Gestión Estratégica Integral y Compromiso con la Identidad Institucional

La Secretaría General apoya a todas las Unidades de la universidad de manera transversal, desde lo jurídico, lo institucional y con una mirada holística, sistemática y articulada, proyectando actos de gobierno, reglamentos de diferentes niveles y aún iniciativas propias de otras funciones sustantivas.

Identidad Amigoniana

Los reglamentos institucionales se han proyectado siempre desde la identidad institucional amigoniana y católica, considerando la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae, ley 30 de 1992, Constitución Política, legislación vigente, Estatuto General, Código de Buen Gobierno y demás reglamentos.

Comunica permanentemente a la institución sobre legislación canónica y civil, con el fin de contextualizar en nuestra propia identidad.

Compromiso con la sostenibilidad y diversificación de recursos

Describir las acciones desarrolladas por la Dirección para apoyar o articularse con la estrategia de sostenibilidad institucional, con énfasis en:

- Gestión responsable de recursos.

La Secretaría General no es una Unidad generadora de recursos, pero es consciente de la racionalización de los mismos. Su presupuesto es austero y se ha comprometido con que el gasto sea consecuente con lo indispensable. Hay una política de reducción de daños ambientales con la implementación de lineamientos de archivo digital, que minimiza costos e impacto ambiental.

Elementos críticos de la gestión y gestión del riesgo

Hay Unidades que no responde oportunamente frente a requerimientos, algunas de ellas no responden oportunamente, lo cual ralentiza los procesos. También hay Unidades que se ha caracterizado por no responder peticiones propias o de terceros lo cual afecta procesos. La respuesta oportuna es un derecho de quien lo realiza y es un deber de quien es requerido. También hay situaciones que tienen que ver con revisión de contratos, en la que la Secretaría

General presenta observaciones y no son atendidos o Unidades que pretenden desconocer el procedimiento que exige la revisión por parte de la Secretaría General y buscan que el representante legal los firme sin cumplir este requisito, lo cual afecta la confianza de los actores en esta actividad, que solo busca que las decisiones se tomen en términos de transparencia, legalidad y conveniencia institucional, tal como lo dice el Código de Buen Gobierno y Transparencia.

Veo que el Código de Buen Gobierno y Transparencia no es conocido por todos los actores y como factor de riesgo, veo que muchos de los directivos no conocen los reglamentos y documentos institucionales, que son los que deben orientar su gestión: Estatuto General, PEI, Código de Buen Gobierno, Plan de Acción Institucional, lineamientos y políticas en las diferentes funciones, lineamientos administrativos, reglamentos, entre otros.

Se hacen evaluaciones anuales del Código de Buen Gobierno y Transparencia, pero no se perciben acciones de mejora en Unidades que son interpeladas.

Gestión del cambio

En el presente semestre no se generaron cambios significativos que sean merecedores de ser consignados en este informe.

Anexos

Ninguno.

Retos y proyecciones 2025.

- **Principales aprendizajes o lecciones institucionales.**

Debemos de tener una conciencia comprensiva del Plan de Desarrollo, PEI, Plan de Acción Institucional y demás reglamentos para orientar eficazmente la gestión de las diferentes Unidades. La inducción y la reinducción de empleados en el contexto institucional es una necesidad urgente.

- **Retos que aún no se han resuelto o que surgen a partir del cierre del semestre.**

Seguimiento permanente al cumplimiento del Plan de Desarrollo, PEI, Plan de Acción Institucional en sus porcentajes de metas de cumplimiento de manera permanente, visible, accesible, medible, oportuna, para que esto no quede en letra muerta en el papel y con requerimiento a las Unidades que no cumplen para mejorar las metas de cumplimiento. Es indispensable que todos los empleados, administrativos y docentes, se contextualicen permanentemente con la educación superior y lo particular de la Universidad Católica Luis Amigó.

- **Acciones previstas para atender esos retos o consolidar mejoras.**

Debe existir una voluntad institucional para hacer seguimiento detallado a la gestión de cada una de las Unidades y lo que realizan sus líderes. Debe haber una inducción y reinducción permanente en los grandes proyectos institucionales y los reglamentos que los contienen. Debe haber grupos focales de seguimiento a la gestión y mejorar los mecanismos de evaluación, con los diferentes públicos, incluyendo siempre también a los usuarios finales y públicos externos.

Conclusión

- La Secretaría General cumple a cabalidad con sus responsabilidades orgánicas y reglamentarias.
- La Secretaría General cuenta con un sitio web actualizado que da cuenta de su gestión permanente y de las Unidades articuladas.
- La Secretaría General es una Unidad de apoyo estratégico de todas las unidades para que desde lo legal se pueda dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

- La Secretaría General promueve el cumplimiento y conocimiento de las normas, reglamentos internos, novedades jurídicas para que los diferentes actores puedan interiorizarlas en el desarrollo de sus funciones.

... Agradecemos profundamente el trabajo conjunto de cada persona que hace parte de nuestra comunidad: su entrega, disposición y sentido de pertenencia han sido fundamentales para avanzar con coherencia y sensatez en la construcción de una Universidad con identidad Amigoniana y compromiso con el cuidado de la Casa Común.

Razón Social: Universidad Católica Luis Amigó

SNIES: 2719

Resolución MEN: N° 21211 - Universidad Católica

Resolución Ministerio de Educación Nacional: N° 17701 de noviembre 9 de 1984

Carácter académico: Universidad

También en: Bogotá | Manizales | Montería | Apartadó

“Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional”